

NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-042 - Mensaje (HTML)

miércoles 30/05/2018 4:59 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-042

Para: rjudiciales@mapfre.com.co; yronachury@hotmail.com

Mensaje: AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-042.pdf (473 KB) LLAMAMIENTO EN GARANTIA INVIAS A MAPFRE 2016-042.pdf (13 MB)

Ref.
Expediente N° 19001333300520160004200
Demandante MONICA YURANI LUCERO
Demandado MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTROS
Medio de Control REPARACION DIRECTA

De conformidad con el artículo 225 de la ley 1437 de 2011, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia del LLAMAMIENTO.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

ESP 5:14 p. m.
LAA 30/05/2018

Retransmido: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-042 - Informe

Da: Microsoft Outlook
Para: Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
Asunto: Retransmido: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-042

Enviado: miércoles 30/05/2018 5:03 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rjudiciales@mapfre.com.co (rjudiciales@mapfre.com.co)

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-042

ESP 5:14 p. m.
LAA 30/05/2018

Popayán, 30 de mayo de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite llamamiento en garantía y el llamamiento en garantía**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley 1437 de 2011.



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO